



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 083-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 22 de abril de 2022.

VISTO:

Resolución de Gerencia Municipal N° 328-2021-MDS/A-GM; Informe N° 076-2022-MDS-A-GM-OAD; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno Locales que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", y modificatorias, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, se constituirá por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, cuyo periodo de mandato será de dos años y estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día y se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes.

Que, el Artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, ratifica la vigencia de los Decretos Supremos N° 006-75-PM/INAP, N° 052-80-PCM, N° 028-81-PCM, N° 097-82-PCM y N° 067-92-EF, y demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo, en lo que no hayan sido modificados o no resulten incompatibles con lo dispuesto en el referido decreto de urgencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 328-2021-MDS/A-GM se aprueba Conformar el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO – CAFAE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, por el periodo de 02 años, PERIODO 2022-2024.

Que, a través del Informe N° 076-2022-MDS-A-GM-OAD la Oficina de Administración informa que se ha procedido a realizar el trámite ante SUNARP para el registro de nombramiento del Comité de Administración del CAFAE de la Municipalidad Distrital de Socabaya, sin embargo la Zona Registral N° XII Sede Arequipa (SUNARP) remite la Escuela de Observación del Nro. De Título 2022-00756961 en la cual señala "(...)/se observa que en el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 328-2021-MDS/A-GM no se consignan los nombres de los miembros titulares representantes de la Municipalidad Distrital de Socabaya. Asimismo, no se consignan los números de documentos de identidad de los miembros del Comité de Administración conformado", motivo por el cual solicita la subsanación, a fin de continuar con el trámite de inscripción.

Que, el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados,



siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Por los argumentos y fundamentos expuestos, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR de Oficio la Resolución de Gerencia Municipal N° 328-2021-MDS/A-GM, en el extremo referido a los nombres de los miembros titulares representantes de la Municipalidad Distrital de Socabaya y a los números de documento nacional de identidad de todos los miembros del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO – CAFAE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA**, por el periodo de 02 años, **PERIODO 2022-2024**, debiendo quedar de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA			
CARGO COMITÉ	NOMBRE	CARGO	DNI
Presidente	Everly Karlita Farfán López	Jefe de la Oficina de Administración.	40103869
Secretaria	Nilda Roxana Vita Cárdenas	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.	29730808
Contador General	Rosa Elena Villaverde Pauca	Jefe de la Unidad de Contabilidad.	43575671
MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA			
CARGO COMITÉ	NOMBRE		DNI
Titular	Raúl Edgard Jiménez Villalobos.		29579955
Titular	Dennis Adolfo Salas Mamani.		29662427
Titular	Martha Angela Santos Dávila.		29551263
MIEMBROS SUPLENTE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA			
CARGO COMITÉ	NOMBRE		DNI
Suplente	Carlos Chambi Condori.		29586397
Suplente	Juana Idalia Diaz Flores.		29487421
Suplente	Catalina Valencia Pinto.		29502123

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR en sus demás extremos la Resolución de Gerencia Municipal N° 328-2021-MDS/A-GM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal
GERENTE MUNICIPAL